

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 7 de diciembre de 2023, informando que el auto del 27 de noviembre de 2023 mediante el cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante quedó ejecutoriado el 1 de diciembre de 2023, dentro de dicho término el apoderado de la opositora presentó recurso de reposición.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Rechaza de plano recurso
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Hernán Toro Ramírez
Demandada:	Héctor Hernández Betancourth
Radicado:	630014003007-2023-00139-00

Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

El recurso de reposición presentado por la parte opositora en contra del auto adiado 27 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como lo consagra el inciso 4 del artículo 318 del C.G.P. que reza:

“El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso”.

En consecuencia, se rechaza de plano el recurso de reposición interpuesto por la parte opositora en contra del auto adiado 27 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 205 DEL 11** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784cce8b40f59f781648b204e6c42a207c2bf8ecb302c48e5e82e1f99a37992a**

Documento generado en 06/12/2023 03:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>